

## Sexta reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación

16-19 de febrero de 2026  
Roma, Italia

### **TEMA 1 DEL PROGRAMA: Apertura de la reunión**

**FECHA: 17 DE FEBRERO DE 2026**

#### **Declaración del Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad (FIIB)**

El FIIB toma la palabra en un momento en que se están produciendo cambios significativos a nivel mundial. Esta sesión del OSE aborda la movilización de recursos en un momento en que los presupuestos nacionales y la ayuda al desarrollo se están desviando significativamente, entre otras cosas, de la financiación de la biodiversidad. No debemos dar marcha atrás en las ambiciosas metas establecidas por el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal (MMBKM) y su Objetivo 19, que garantiza que la brecha de financiación de la biodiversidad se supere para 2030. La vida en la Tierra y la prosperidad humana dependen de ello. Y mientras seguimos estudiando medios innovadores y sinérgicos para aumentar la financiación de la biodiversidad, debemos garantizar que se apliquen salvaguardias sociales, ambientales y culturales a los mecanismos innovadores desarrollados para hacer frente al impacto de la deuda. Debe apoyarse el acceso directo a la financiación a través, entre otras cosas, de fondos creados y gestionados por los Pueblos Indígenas y las comunidades locales.

El mecanismo financiero debe incluir a los Pueblos Indígenas y las comunidades locales en el mecanismo de gobernanza. Hemos demostrado ser uno de los guardianes más eficaces de la naturaleza, y una gran parte de la biodiversidad mundial se encuentra en nuestras tierras. Esto por sí solo exige que tengamos un lugar en la mesa de toma de decisiones.

El FIIB y sus socios continúan colaborando con los gobiernos en la actualización de las EPANB y la presentación de informes nacionales, así como en la planificación, implementación, seguimiento y presentación de informes a nivel comunitario. Si bien el OSA debe seguir instando a las Partes a que presenten sus informes antes de la fecha límite, también debe apoyarse la presentación de informes e información por parte de actores distintos de los gobiernos nacionales.

Reiteramos que la implementación de la Meta 23 y el Plan de Acción de Género debe basarse en un enfoque basado en los derechos humanos, reconociendo el papel central de las mujeres y los derechos colectivos de los pueblos indígenas y las comunidades locales.

El compromiso del KMGBF con un enfoque de toda la sociedad en la aplicación requiere también que las carencias y necesidades de capacidad identificadas por los Pueblos Indígenas y las comunidades locales, otros titulares de derechos y las partes interesadas pertinentes se incluyan en el análisis y las evaluaciones del fomento y el desarrollo de la capacidad a todos los niveles, ya sea mediante un análisis global, un proceso nacional de presentación de informes y planificación, o evaluaciones regionales realizadas por los Centros de apoyo a la cooperación técnica y científica (TSSC) subregionales y otros.



International Indigenous Forum on Biodiversity

## Sexta reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación

16-19 de febrero de 2026

Roma, Italia

La cooperación y la sinergia, la aplicación integrada y holística de las medidas climáticas y de biodiversidad sobre el terreno están en consonancia con la cosmovisión y los valores de los Pueblos Indígenas. Acogemos con satisfacción los esfuerzos que se están realizando en este sentido.

La aplicación del artículo 4 del Protocolo de Nagoya no debe quedar por debajo de los requisitos establecidos en el propio Protocolo. El examen de otros acuerdos especializados sobre el acceso y la participación en los beneficios (ABS) debe respetar los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales a sus conocimientos tradicionales y recursos genéticos.

Si bien acogemos con satisfacción el examen funcional de la Secretaría, coincidimos en que la aplicación del proyecto de recomendaciones puede ser prematura. El FIIB está preocupado por la propuesta de transferir la Unidad de conocimientos tradicionales a la División de Alianzas Estratégicas, lo que no sería coherente con el papel de los conocimientos tradicionales en la aplicación del KMGBF y la condición del nuevo Órgano Subsidiario del Artículo 8(j). Apoyamos la finalización de las consultas con la Secretaría, las Partes, los pueblos indígenas y las comunidades locales antes de que se apliquen las recomendaciones.

Por último, El FIIB apoya los esfuerzos por mejorar los procesos en el marco de la Convención, incluida la prueba piloto de presentación anticipada de declaraciones. Dada la gran diversidad de culturas y lenguas de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales en todo el mundo, no es fácil llegar a un consenso. Sin embargo, hemos hecho todo lo posible y presentado con éxito nuestras declaraciones por adelantado. Esperamos seguir mejorando el proceso con el objetivo de pasar de la actuación y el ritual a la resolución conjunta de problemas.